

DIRECTIVA N° 75 - 2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE
LA "SEMANA REGIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA"**

I. FINALIDAD

Normar las acciones para el desarrollo de la celebración de la "Semana Regional del Ahorro de Energía" en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Coadyuvar en la formación integral de los estudiantes respecto al cuidado del medio ambiente y en relación al "uso eficiente de la energía"
- 2.2 Promover la participación de los estudiantes a través de concursos que aborden la temática del ahorro de energía y su buen uso.
- 2.3 Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el uso ecoeficiente de la energía.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3 Ley N° 27345 ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.4 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- 3.6 R.D. N° 2198-2011-ED, Normas y Orientaciones para la celebración del Día del Ahorro de Energía a Nivel Nacional.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna (DRSET) en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas son responsables de la organización e implementación de lo dispuesto en la presente directiva.
- 5.2 Los directores de las Instituciones Educativas son responsables de la aplicación de lo dispuesto en la presente directiva, generando los espacios, responsabilidades y procesos correspondientes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 Del 20 al 24 de Octubre se establece como la Semana Regional del Ahorro de Energía, en la cual las instituciones educativas deberán promover una actitud reflexiva sobre el uso racional y ecoeficiente de la energía, a través de una exposición interna de periódicos murales alusivos a la fecha.

Anexo 1

CONCURSO REGIONAL DE TRÍPTICOS "PROMOVIENDO EL USO ECOEFICIENTE DE LA ENERGÍA EN MI COMUNIDAD"

1. OBJETIVO:

Promover la participación reflexiva y creativa de los estudiantes sobre el tema del ahorro de energía y su buen uso en su comunidad.

2. CATEGORIAS: Las instituciones educativas podrán participar en:

- a) CATEGORÍA A: Estudiantes del sexto grado de educación primaria.
- b) CATEGORÍA B: Estudiantes del quinto grado de educación secundaria.

3. DE LA SELECCIÓN

- A) Cada institución educativa **organizará su etapa institucional, donde seleccionará sólo al mejor trabajo (1) presentado en cada categoría, según corresponda.**
- B) La institución educativa remitirá a su respectiva UGEL y con oficio el trabajo ganador de cada categoría, según corresponda **hasta el día jueves 23 de Octubre.** En el oficio deberá constar el nombre del estudiante y del docente asesor.
- C) Las UGEL remitirán a la DRSET mediante oficio el consolidado de trabajos recepcionados para la **Etapa Regional hasta el día lunes 27 de Octubre.**
- D) La DRSET en coordinación con la Dirección Regional de Energía y Minas de Tacna conformarán una comisión de evaluación para la Etapa Regional del concurso. Esta comisión **seleccionará a los mejores trabajos (1) de cada categoría.**

4. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se evaluará de acuerdo a lo siguiente:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Creatividad	Uso y combinación de los materiales y recursos en la elaboración del tríptico.	Hasta 6 puntos
Desarrollo de la temática	Nivel de relación que guarda lo expresado en el tríptico con la temática propuesta.	Hasta 8 puntos
Originalidad	Nivel de inventiva y novedad. Uso de recursos propios y no de copias y plagios.	Hasta 6 puntos

5. DE LOS ESTIMULOS Y PREMIOS:

- a) El trabajo ganador de cada categoría en la etapa regional, se hará acreedor de un Premio otorgado por la Dirección Regional de Energía y Minas y la institución educativa a la que representa se hará acreedora a un gallardete.
- b) Los docentes asesores de los trabajos ganadores en cada institución educativa serán reconocidos mediante resolución de felicitación para lo cual deberá hacer constar sus nombres completos en el oficio de presentación que remiten a la UGEL. Sólo se reconocerá a un (1) solo docente como asesor del trabajo

NOTA: Cualquier aspecto no contemplado en las bases serán resueltos por la Comisión Organizadora conformada por la DRSET y la Dirección Regional de Energía y Minas de Tacna.